



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SÁBADO, 22 DE NOVIEMBRE DE 1997

Número 271

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 12563

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria durante el ejercicio de 1998. 12563

Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia destinadas a la construcción y obras de mejora de Centros de Atención Primaria durante el ejercicio de 1998. 12566

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de adjudicación de contrato superior de 5.000.000 de pesetas. Expediente 13/97. 12570

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio. Contratación. Expediente 01.07.97.126. 12570

Anuncio. Concurso. Construcción y explotación de la dársena deportiva del Puerto de Mazarrón 12571

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de licitación para contrato de servicios Expediente 1/98. 12571

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

I.S.S.O.R.M.

Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente CT.98.SU.UR.1. 12572

Anuncio de licitación de contrato de suministro Expediente CT.98 SU.UR.2. 12573

Anuncio de licitación de contrato de suministro. Expediente CT 98 SU.UR.3. 12574

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Siete de Murcia. Juicio 443/97. 12575

Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 468/97. 12575

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 630/97. 12575

De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 147/97. 12576

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 147-B/97. 12576

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 605/94. 12577

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 719/95. 12577

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 233/95. 12578

Primera Instancia Mula Autos 169/97. 12579

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 508/93. 12579

Primera Instancia Mula Autos 145/97.	12580
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 654/92	12580
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 269/95	12581
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 486/96-B	12581
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error en la publicación 13740	12582
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio 547/97	12582
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 154/95.	12583
Primera Instancia número Dos de Murcia Juicio 37/95	12583
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 879/93	12584
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 309/96	12585
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 890/95.	12586
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 214/97-B.	12586
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 4.931/94.	12586
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 139/97	12587
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 72/97.	12587
De lo Social número Seis de Murcia. Ejecución 149/97.	12587
Primera Instancia número Uno de Cartagena Juicio 371/96	12588
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 829/96.	12588
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 279/96.	12591
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Totana. Juicio 151/97.	12591
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.879/97.	12592
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.878/97.	12592
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.877/97	12592
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.876/97.	12592
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.875/97.	12593
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.874/97.	12593
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.872/97.	12593
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.869/97.	12593
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.868/97.	12594
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.266/97.	12594
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.846/97.	12594
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.843/97	12594
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.842/97	12595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.992/97	12595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.993/97.	12595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.972/97.	12595
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.994/97.	12596
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.996/97.	12596
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.995/97.	12596
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.982/97	12596
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.981/97.	12597
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.980/97	12597
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.986/96.	12597
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.985/97	12597
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.977/97	12598
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.984/97	12598
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.965/97.	12598
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.974/97.	12598
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.971/97.	12599
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.970/97.	12599
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 968/97.	12599
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 966/97	12599

IV. Administración Local

OJÓS. Pliego de cláusulas que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de "Electrificación rural El Mayés".

12600

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	4% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	4% IVA	Total
Anual	24 128	965	25 093	Corrientes	107	4	111
Aytos. y Juzgados	9.845	394	10 239	Atrasados año	135	5	140
Semestral	13 975	559	14 534	Años anteriores	171	7	178



I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15761 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 272/97. Construcción de vivienda en Camino de Pedriñanes, Era Alta, Murcia. Promovido por don Manuel Manzano González.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santofía, Murcia.

Murcia, 10 de noviembre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Sanidad y Política Social

15764 Orden de 12 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia, destinadas al mantenimiento de actividades de atención primaria durante el ejercicio de 1998.

Es una responsabilidad de la Administración Sanitaria, asegurar una adecuada accesibilidad geográfica a los servicios, combinándolo con el hecho de lograr la mayor eficacia posible de los mismos. Con esta finalidad, se ha previsto el otorgamiento de subvenciones para garantizar y mejorar las condiciones en que se presta la asistencia sanitaria de primer nivel en los núcleos de población que por sus características demográficas y situación geográfica lo requieran.

Por todo ello y para establecer las normas por las que ha de regirse la solicitud y concesión de las citadas subvenciones, en uso de las facultades que me otorga

el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

La presente Orden, tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión, a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para colaborar con el mantenimiento de actividades de Atención Primaria de Salud realizadas en los Consultorios Locales.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 1998, en el Capítulo IV, del Programa 412J de la Consejería de Sanidad y Política Social. En consecuencia, las cuantías y el otorgamiento de las mismas estarán condicionadas y supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1998 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Las subvenciones se destinarán a las actividades siguientes:

-Alquiler de locales empleados como Consultorios Locales.

-Gastos de agua, alcantarillado, luz y teléfono.

-Material de limpieza.

-Mantenimiento y reparaciones urgentes.

-Personal auxiliar (auxiliares administrativos y de enfermería, celadores y personal de limpieza).

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de subvenciones aquellos Ayuntamientos de la Región de Murcia que desarrollen actividades encaminadas a la consecución de los fines expuestos.

Artículo 3. Solicitudes.

Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente, y de conformidad con el modelo anexo a la presente Orden, se dirigirán al Sr. Consejero de Sanidad y Política Social.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condicio-

nes de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Política Social o por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 4. Plazo de presentación.

1.- Las instancias de solicitud se deberán presentar antes del 1 de enero de 1.998.

Aquellos Ayuntamientos que en el ejercicio anterior hubiesen recibido subvenciones con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma, para los mismos fines que se describen en la presente Orden deberán adjuntar con la instancia la documentación justificativa de la realización de las actividades subvencionadas y del gasto, siempre que no lo hubieran hecho con anterioridad.

Las instancias presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación, en el caso de que la dotación presupuestaria lo permita.

2.- Las solicitudes y la documentación exigida se presentarán en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Política Social o en cualquiera de los previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5. Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, por el Director General de Salud, se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales y la situación de los recursos existentes.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesaria y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Política Social, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 6. Forma de conceder las subvenciones.

1- El Consejero de Sanidad y Política Social, resolverá concediendo o denegando la subvención e indicando, en su caso, el importe correspondiente. Todo ello se notificará a los solicitantes de conformidad con la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2- Pasados seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de la instancia, sin haber recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

Artículo 7.- Pago.

Una vez concedida la subvención se abonará íntegramente su importe.

Artículo 8. Justificación de subvenciones.

La justificación de la subvención otorgada, deberá efectuarse como máximo, durante el primer trimestre del año siguiente a su concesión. En todo caso, la justificación que se presente deberá venir referida a gastos ejecutados en el ejercicio de 1998.

Documentación a presentar:

- Carta de pago.
- Memoria económica.
- Copia compulsada de las facturas o relación de gastos certificada por el Secretario o Interventor del Ayuntamiento.

Artículo 9. Inspección y control.

La Corporación beneficiaria de la subvención queda así mismo obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como, a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a cualquier inspección o control que la Consejería de Sanidad y Política Social considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención.

Artículo 10. Revocación y reintegro de la subvención.

1- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

2- El reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos legalmente aplicables, se acomodarán a lo dispuesto en la Ley 3/90, de 5 de Abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 11.- Infracciones y Sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51º bis, de la citada Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final: Entrada en vigor.

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 12 de Noviembre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

**ANEXO: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN PRIMARIA
(Orden de)**

1. AYUNTAMIENTO DE: _____
 2. LOCALIDAD DEL CONSULTORIO: _____
 3. DIRECCIÓN: C/ _____ Nº _____ TLF _____
 4. SUPERFICIE ÚTIL DEL CONSULTORIO: _____ m2.
 5. Nº DE DEPENDENCIAS (Consultas)
- | | | | |
|------------------|---|---|---|
| Medicina general | L | ↓ | J |
| Enfermería | L | ↓ | J |
| Pediatría | L | ↓ | J |
| Otras | L | ↓ | J |

- | | |
|--|---|
| <p>6. TITULARIDAD ACTUAL:</p> <p><input type="checkbox"/> Ayuntamiento</p> <p><input type="checkbox"/> Insalud</p> <p><input type="checkbox"/> C. Sanidad</p> <p><input type="checkbox"/> Particular</p> <p><input type="checkbox"/> Asociaciones de Vecinos</p> <p><input type="checkbox"/> Otras (Especificar)</p> | <p>SITUACIÓN ACTUAL:</p> <p><input type="checkbox"/> Propiedad</p> <p><input type="checkbox"/> Alquilado</p> <p><input type="checkbox"/> Cesión de uso</p> <p><input type="checkbox"/> Otras. Especificar</p> |
|--|---|

7. GASTOS DE MANTENIMIENTO

CONCEPTO	GASTO 1997	GASTO PREVISTO 1998
Alquiler del local		
Agua y basura		
Luz		
Teléfono		
Material de limpieza		
Mantenimiento		
Reparaciones urgentes		
Auxiliares		
Celadores		
Limpiadoras		
TOTAL		

8. INGRESOS DE 1.997

INSALUD:	_____	PTAS
C.SANIDAD Y POLT.SOCIAL:	_____	PTAS
OTROS:	_____	PTAS
TOTAL INGRESOS:	_____	PTAS

Cuantía solicitada	Ptas.
---------------------------	--------------

Fecha y firma del alcalde:

SR. CONSEJERO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL.

Nota: Cumplimentar todos los datos de esta solicitud. La ausencia de alguno de ellos puede suponer su no tramitación.

15763 ORDEN de 12 de noviembre de 1997, de la Consejería de Sanidad y Política Social, por la que se convocan subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia destinadas a la construcción y obras de mejora de Centros de Atención Primaria durante el ejercicio de 1998.

La implantación de la adecuada estructura de Atención Primaria en las diferentes Zonas de Salud es uno de los objetivos contemplados en el Plan de Salud de la Región de Murcia y una de las medidas necesarias para llevar a cabo la reforma de la asistencia sanitaria de primer nivel. Para contribuir a la consecución de dicho objetivo, se considera oportuno la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia, para la construcción y mejora de los centros sanitarios destinados a la Atención Primaria de Salud.

Con el fin de establecer las normas por las que han de regirse la solicitud y concesión de las citadas subvenciones, en uso de las facultades que me otorga el artículo 49 d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dispongo:

Artículo 1. - Objeto.

La presente Orden, tiene como objeto convocar subvenciones y establecer las normas por las que han de regirse su solicitud y concesión a Ayuntamientos de la Región de Murcia, para financiar la construcción y obras de mejora de centros sanitarios destinados a prestar los servicios propios de la Atención Primaria de Salud, así como la elaboración de los proyectos y estudios necesarios para la realización de la obra.

Dichas subvenciones se concederán con cargo a las previsiones que se establezcan a tal fin en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para el ejercicio de 1998, en el Capítulo VII, del Programa 412J de la Consejería de Sanidad y Política Social. En consecuencia, las cuantías y el otorgamiento de las mismas estarán condicionadas y supeditadas a la aprobación de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Murcia para 1998 y a la existencia de la correspondiente consignación presupuestaria.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán solicitar la subvención aquellas Corporaciones Locales de la Región de Murcia a las que corresponda la titularidad del centro para el que se solicita la subvención.

Artículo 3.- Solicitudes.

Las solicitudes, suscritas por el Alcalde correspondiente, y de conformidad con el modelo que figura en el anexo I de la presente Orden, se dirigirán al Consejero de Sanidad y Política Social.

Junto a la solicitud se presentará la siguiente documentación firmada por un técnico competente:

- Memoria valorada de las obras a realizar.
- Un croquis de las obras previstas.
- En el caso de tratarse de una nueva construcción: plano de situación y de la parcela.

El mero hecho de la presentación de la solicitud implica el compromiso de aceptación de las condiciones de control de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Política Social y por los órganos de control financiero de la Administración Regional.

Artículo 4.- Plazo de presentación.

1- Las instancias de solicitud, acompañadas de la documentación exigida se deberán presentar, antes del día 1 de enero de 1998.

2- Las instancias presentadas fuera de plazo sólo podrán ser tenidas en cuenta por la Comisión de Evaluación, en el caso de que la dotación presupuestaria lo permita o por su carácter de urgencia.

3- Las solicitudes y la documentación exigida se presentarán por duplicado ejemplar en el Registro General de la Consejería de Sanidad y Política Social o en cualquiera de los previstos en el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 5.- Comisión de Evaluación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitud, por el Director General de Salud se procederá al nombramiento y convocatoria de una Comisión de Evaluación que realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas, teniendo en cuenta las necesidades asistenciales y la situación de los recursos existentes.

La Comisión de Evaluación podrá recabar cuantas informaciones y documentación adicional estime necesarias y elevará la correspondiente propuesta al Consejero de Sanidad y Política Social, que resolverá sobre las solicitudes presentadas.

Artículo 6.- Concesión.

1- El Consejero de Sanidad y Política Social resolverá concediendo o denegando la subvención e indicando en su caso el importe máximo correspondiente. Todo ello se notificará a los solicitantes de conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2- Pasados seis meses, contados a partir de la fecha de finalización de la presentación de la instancia, sin haber recaído resolución expresa, se entenderá desestimada la petición.

Artículo 7.- Pago.

1. Una vez concedida la subvención, su importe se abonará en dos plazos. En ningún caso dicho importe superará el presupuesto de contratación de la obra.

2. Previamente deberán aportar en el plazo máximo de TRES MESES, a contar desde la notificación de la Resolución, la siguiente documentación:

a - Proyecto de Obra redactado por un técnico competente, de acuerdo con las especificaciones técnicas suministradas por el Servicio de Planificación y Coordinación Sanitaria de la Dirección General de Salud.

b - Certificado de aprobación del mismo por el órgano competente del Ayuntamiento.

Una vez supervisado dicho proyecto, se abonará el 50% de la subvención. La cuantía restante se abonará tras la presentación de dos ejemplares originales del contrato de adjudicación de la obra.

3. En el caso de obras que puedan tramitarse como contratos menores, según lo establecido en el artículo 121 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el abono de la subvención concedida podrá realizarse de una sola vez y sin que sea necesaria la presentación de la documentación señalada en el apartado 2.ª de este artículo.

Artículo 8.- Revisión del Proyecto de obras.

Cualquier modificación o reforma del proyecto de obras, previa solicitud y oportuna justificación por el Ayuntamiento, deberá ser aprobada por la Dirección General de Salud y podrá dar lugar a la revisión de la subvención concedida, que se atenderá en la medida de las disponibilidades económicas existentes.

Artículo 9.- Justificación de la subvención.

1. Las obras subvencionadas deberán contratarse en el plazo de 3 meses contados a partir de la notificación del abono del primer plazo y, en todo caso, antes del 15 de diciembre de 1998. El plazo para su ejecución será el que figure en el proyecto de obra, pudiendo disminuirse éste a la firma del contrato. La ampliación de estos plazos sólo podrá producirse por Resolución expresa del Director General de Salud, tras solicitud motivada por parte del Ayuntamiento correspondiente.

2. Las obras subvencionadas deberán justificarse en el plazo de 2 meses, contados a partir de la recepción provisional de la obra, mediante la presentación de la documentación siguiente:

-Certificado de la dirección de obra de su finalización y adecuación al proyecto.

-Acta de recepción provisional o, en caso de realización por la Administración, certificado de su finalización.

-Certificado de la dirección de obra del presupuesto final ejecutado, aprobado por el órgano correspondiente del Ayuntamiento.

3. Las cuantías no justificadas, deberán reintegrarse a la Administración Regional, en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del vencimiento del plazo de justificación.

Artículo 10.- Inspección y control.

1. Durante la ejecución de la obra se colocará en un lugar visible un cartel en el que se recoja la información más relevante sobre la actuación realizada, de acuerdo con los formatos y el contenido que figura en el anexo 2 de la presente orden.

2. La Corporación beneficiaria de la subvención queda asimismo obligada a facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como, a las actuaciones de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a cualquier inspección o control que la Consejería de Sanidad y Política Social o cualquier otro órgano de control financiero de la Administración Regional considere necesarias con el fin de asegurar el cumplimiento de las normas y condiciones de la subvención.

Artículo 11.- Revocación y reintegro de la subvención.

1- El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden, podrá ser causa determinante de la revocación del acuerdo y concesión de la subvención y del reintegro de ésta por el perceptor.

2- El reintegro de las cantidades percibidas en los supuestos legalmente aplicables, se acomodará a lo dispuesto en la Ley 3/90, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 12.- Infracciones y sanciones.

A los incumplimientos producidos les será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones establecido en el artículo 51.º bis, de la citada Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Disposición final.- Entrada en vigor.

La presente Orden, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, a 12 de noviembre de 1997.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO 2: CARTEL INFORMATIVO DE OBRA

110

FONDO DE CARTEL BLANCO

40

ESCUDO AYUNTAMIENTO

Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social
Dirección General
de Salud

25

FONDO DE CARTEL PANTONE 333

CONSTRUCCION/REMODELACION DEL
CONSULTORIO LOCAL DE...

NEGRITA

LETRAS EN NEGRO
HELVETICA REGULAR

110

4

PROMOTOR: _____

DIRECCION DE OBRA: _____

FECHAS:
COMIENZO: _____
TERMINACION: _____

CONTRATISTA: _____

INVERSION: _____

LA CONSTRUCCION DE ESTE CENTRO HA SIDO
REALIZADA CON UNA SUBVENCION DE LA
CONSEJERIA DE SANIDAD Y POLITICA SOCIAL
CON CARGO A SUS PRESUPUESTOS DE 199_

Unidades en metros.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

15762 ANUNCIO de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se publica anuncio de adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Presidencia.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
Número de expediente: 13/97.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.
Descripción del objeto: Trabajos de montaje del desfile en pasarela de la Muestra Nacional de Jóvenes Diseñadores "Murcia Joven'97".

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 235, de 10 de octubre de 1997.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

Presupuesto base de licitación.

Importe total: 6.000.000 de pesetas.

Adjudicación.

Fecha: 11 de noviembre de 1997.
Contratista: Alquibla, S.L.
Nacionalidad: Española.
Importe de la adjudicación: 5.741.852 pesetas.

Murcia a 12 de noviembre de 1997.—El Consejero, P.D. (Orden 30-10-95, B.O.R.M. 7-11-95), el Secretario General, **José García Martínez**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

15769 ANUNCIO

La Secretaría General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca la siguiente contratación:

Número de expediente: 01.07.97.126.

Objeto del contrato: Realización de la cartografía analítica a escalas 1:500 y 1:1.000 de los núcleos urbanos de Cieza y Ceutí.

Lugar de ejecución: Cieza y Ceutí.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

Presupuesto: 21.535.200 pesetas.

Garantía provisional: No tiene.

Garantía definitiva: 861.408 pesetas.

Obtención de documentación e información:

Los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papeletería Técnica Universidad, en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia, teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación: Grupo I, Subgrupo 1 y Categoría B.

Presentación de ofertas: Las proposiciones económicas se ajustarán al modelo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y se presentarán, junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en plaza de Santoña, s/n, de Murcia. El plazo de presentación de ofertas será de veintiséis días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio, hasta las trece horas. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

El licitador está obligado a mantener su oferta durante un plazo mínimo de tres meses a partir de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos: Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario, se verificará al sexto día hábil, a las doce horas, en el Salón de Actos de la Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines y Prensa, en su caso, serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 11 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez**.

15770 ANUNCIO

La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, convoca concurso para el otorgamiento de la siguiente concesión:

Objeto de la Concesión: Construcción y explotación de la dársena deportiva del Puerto de Mazarrón.

Lugar de ejecución: Mazarrón (Murcia).

Plazo de ejecución: Máximo de 30 años.

Tramitación: Concurso abierto, con arreglo a la Ley 3/1996, de 16 de mayo de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Canon anual de ocupación: 21.958.542 pesetas (IVA incluido).

Garantía provisional: 2% del presupuesto total de las obras, previstas en el proyecto ofertado.

Garantía de construcción: 5% del presupuesto total de las obras.

Garantía de explotación: 10.979.271 pesetas.

Obtención de documentación e información: Los pliegos de condiciones concesionales, de cláusulas de explotación y de cláusulas administrativas particulares, a efectos de obtener fotocopias por los interesados, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en calle Puerta Nueva, 6, de Murcia. Teléfono 248173. La documentación podrá obtenerse hasta 7 días antes del plazo en que finalice la presentación de proposiciones.

Presentación de ofertas: La documentación exigida se ajustará a lo previsto en el apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares de la concesión y se presentará en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Plaza de Santoña, s/n, de Murcia, en el plazo de 60 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" hasta las trece horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Apertura de la documentación establecida en el apartado 8 (sobres números 1 y 3) se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días naturales de la finalización del plazo de presentación para el caso de que se presenten proposiciones por correo. En caso contrario se verificará al quinto día hábil, a las 12 horas en el Salón de Actos de esta Consejería.

Abono de anuncios: Los anuncios de Boletines Oficiales y Prensa serán por cuenta del adjudicatario, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Murcia, 6 de noviembre de 1996.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15768 ANUNCIO de licitación para contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 1/98.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Servicio de mantenimiento y de la red de seguimiento de plagas.

b) Lugar de ejecución: Comarcas del Alto Guadalentín (términos municipales de Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras) y del Campo de Cartagena (términos municipales de Fuente Álamo, Cartagena, La Unión, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar y Los Alcázares).

c) Plazo de ejecución: Años 1998 y 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria y anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 15.000.000 de pesetas, distribuido a partes iguales entre las anualidades de 1998 y 1999, a razón de 625.000 pesetas/mes.

5. Información y obtención de documentación.

Sección de Contratación del Organismo adjudicador: Plaza Juan XXIII, s/n, 30008 Murcia; teléfono 362700 (Ext. 4039).

6. Requisitos específicos.

El personal dedicado a la ejecución del servicio deberá poseer alguna de las siguientes titulaciones: Ingeniero Agrónomo, Biólogo, Perito o Ingeniero Técnico Agrícola, Capataz Agrícola (FP2).

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite: Durante los veintiséis (26) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Sobre número 1 (Documentación general); Sobre número 2 (Proposición económica); Sobre número 3 (Documentación técnica para el concurso). Todo ello según contenidos expresados en el punto 2.4 de la cláusula 2.ª del pliego de administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Organismo adjudicador.

d) Plazo de mantenimiento obligado de la oferta: Tres meses.

8. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: En el domicilio del Organismo adjudicador.

b) Fecha y hora: A las 13,30 horas del cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

9. Gastos de anuncios.

Todos los que se originen con motivo de la publicidad de la convocatoria serán a cargo del adjudicatario.

Murcia a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM

15765 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y Contratación.

c) Número de expediente: CT.98.SU.UR.1.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de combustible líquido, con destino al consumo de calefacción, agua caliente sanitaria y automoción para diferentes Centros y servicios del ISSORM.

b) Número de unidades a entregar: Conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número:

Lote 1: Adquisición de combustible de calefacción y agua caliente sanitaria.

Lote 2: Adquisición de vales de combustible para locomoción.

d) Lugar de entrega: En los respectivos Centros.

e) Plazo de entrega: De forma sucesiva y hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 31.610.160 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%) 632.203 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 362126.

e) Telefax: 233342.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: El exigido como parte de la solvencia técnica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 10.ª 3.c).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de noviembre de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

15766 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.98.SU.UR.2.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de productos de charcutería con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes de este organismo.

b) Número de unidades a entregar: Conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: Once (11) lotes que se corresponden con otros tantos Centros dependientes de este organismo.

d) Lugar de entrega: En los respectivos Centros.

e) Plazo de entrega: De forma sucesiva y hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 28.305.990 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%) 566.120 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 362126.

e) Telefax: 233342.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: El exigido como parte de la solvencia técnica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 10.ª 3.d).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de noviembre de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

15767 ANUNCIO de licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Económico y de Contratación.

c) Número de expediente: CT.98.SU.UR.3.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Adquisición de carnes blancas con destino a cubrir las necesidades de los Centros dependientes de este organismo.

b) Número de unidades a entregar: Conforme a lo especificado en el pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: Once (11) lotes que se corresponden con otros tantos Centros dependientes de este organismo.

d) Lugar de entrega: En los respectivos Centros.

e) Plazo de entrega: De forma sucesiva y hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 18.839.055 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: (2%) 376.781 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Teléfono: 362126.

e) Telefax: 233342.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: El exigido como parte de la solvencia técnica en el pliego de cláusulas administrativas particulares, cláusula 10.ª 3.c).

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Durante un plazo de quince (15) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si dicho plazo finalizase en sábado, se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sección de Contratación.

1. Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

2. Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

3. Localidad y código postal: 30007-Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 45 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

b) Domicilio: Calle Alonso Espejo, s/n., Vistalegre.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Al tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas por correo, en cuyo caso el plazo de apertura se ampliará a diez días naturales.

e) Hora: Trece horas.

10. Otras informaciones.

Ninguna.

11. Gastos de anuncios.

Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 12 de noviembre de 1997.—Por la Dirección del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

III. Administración de Justicia

Número 15525

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Qué en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre juicio ejecutivo bajo el número 443/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra los demandados luego referidos, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados de la propiedad de los demandados don José Antonio Ruiz Pina, doña Carmen Abellán Miñano, Asociación Murciana para la lucha contra Enfermedades del Riñón (Alcer Murcia) y don Juan Pedro Baños Jiménez y su cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, y con su producto, entero y cumplido pago al actor Banco Hispanoamericano, S.A., de la cantidad principal de 4.774.006 pesetas, intereses pactados al 18% anual desde el 26 de mayo de 1997, y costas del procedimiento a cuyo pago se condena expresamente a dichos demandados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados don José Antonio Ruiz Pina y doña María del Carmen Abellán Miñano, expido el presente en Murcia a 5 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 15498

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Leonor Pintado Paredes, Magistrado Juez accidental de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 468/97, por carencia de seguro obligatorio en el que son partes José Luis Rodríguez López y en la actualidad en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 429, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a José Luis Rodríguez Pérez como autor criminalmente responsable de una falta ya definida de carencia de seguro a la pena de un mes de multa, a razón cuota diaria de 1.000 pesetas, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas y al pago de las costas.

Contra la presente sentencia, cabe interponer ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Una vez firme la presente resolución, procédase a su ejecución y cumplimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a José Luis Rodríguez Pérez, en paradero desconocido, extendiendo la presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como su remisión al «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», a los efectos acordados.

Dado en Murcia a 31 de octubre de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 15496

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 630/97, a instancia de doña Josefa Baño Buendía, contra Francisco Sánchez Cánovas, Interv. Jud. Susp. Pagos Frco. Sánchez Cánovas, don Carlos Larena Bethencourt, don Enrique Jorge Monllor y don Lucas Carrillo López, Emiro, S.L., Interv. Jud. Susp. Pagos Emiro, S.L., don Ramón Madrid Nicolás y don José Madrid González y FOGASA, sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Josefa Baño Buendía, contra Emiro, S.L. y Francisco Sánchez Cánovas, S.A., debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 21 de mayo de 1997 y vista la imposibilidad de readmisión, resuelvo con esta fecha la relación contractual y condeno a las

demandadas solidariamente y al FOGASA subsidiariamente, éste en sus límites al pago de:

Por indemnización: 568.687 pesetas.

Por trámite: 611.655 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avenida de la Libertad, de esta ciudad, número 309200065-0630/97, asimismo, deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas, en la mencionada entidad bancaria número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo sin cuyo requisito no le será admitido el recurso. Se advierte a las partes, que deberán hacer constar en los escritos de recurso, un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento al artículo 195 de la L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a las partes Intervenciones judiciales de Francisco Sánchez Cánovas, don Carlos Llarena Bethencourt, don Enrique Jorge Monllor y don Lucas Carrillo López e Interventores Judiciales de Emiro, S.L., don Ramón Madrid Nicolás y don José Madrid González que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a 24 de octubre de 1997.— La Secretaria Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 15492

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 147/97, a instancia de Antonio Campos García, contra la empresa Calzados Agave, S.A.L., habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto

En Murcia a 21 de octubre de 1997. Y... S.S.* dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia dictada; procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Calzados Agave, S.A.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 518.882 pesetas, más otras 114.154 pesetas que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa Calzados Agave, S.A.L., actualmente en ignorado paradero, y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L., que las siguientes notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia a 22 de octubre de 1997.— La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 15527

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 147-B/97, se tramita procedimiento de juicio de tercera de dominio a instancia de doña María Martínez Conesa, representada por el Procurador don Jesús López Mulet Martínez, contra don Francisco Martínez Cerezueta y otro, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el B.O.R.M., al objeto de que dentro del plazo de nueve días conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y no hacerle otras notificaciones que las señaladas en la Ley.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma al demandado don Francisco Martínez Cerezueta que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello en Cartagena a 1 de julio de 1997.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 605/94 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Francisco Alhama González, Dolores Robles Muñoz y Juan Carlos Alhama Robles, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998 a las once treinta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de abril de 1998 a las once treinta y cinco, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de mayo de 1998 a las once treinta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Tierra secano con algunos olivos y almendros, situado en término municipal de Alhama de Murcia, partido de La Costera, sitio entendido por la Rambla de la Cobatilla, Bancal de Cortes, tiene de cabida 53,10 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca número 26.568, tomo 1.178, libro 350, folio 120. Tasada pericialmente en 1.150.000 pesetas.

Se hace constar, al objeto de evitar posibles problemas de determinación exacta de la registral descrita, que la misma forma parte de una propiedad mayor, compuesta posiblemente por varias registrales en las que se encuentra una vivienda unifamiliar de dos plantas y una superficie construida de 170 metros cuadrados, no habiéndose podido determinar exactamente si dicha vivienda se encuentra o no dentro de la finca que se subasta o en otra distinta a esta.

Dado en Murcia a treinta y uno de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 15533

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 719/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Alberto Madrid Navarro y doña Josefa Franco Zambudio, actualmente estos últimos en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.973.758 pesetas de principal más otras 800.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado decretar el embargo de bienes de los demandados consistentes en: Finca registral 8.336 (libro 60, sección 5.ª, folio 81); finca 12.261 (libro 92, sección 5.ª, folio 89) y finca 12.255 (libro 92, sección 5.ª, folio 83) todas ellas del Registro de la Propiedad de Murcia número Cinco, para cubrir las cantidades que se les reclaman, y ello por medio de edictos.

Dado en Murcia a 3 de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 233/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Miguel Delgado Dorrego, María Dolores Vera Alarca y desconocidos herederos de Juan María Delgado Esteban, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998 a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998 a las diez, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, así como a los desconocidos

herederos de don Juan María Delgado Esteban y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primero. Urbana. Vivienda marcada con el número dos, piso derecha, situado en planta baja del bloque nueve, ubicado en la calle Mar Menor número nueve de Murcia. Tiene una superficie construida de ciento diez metros treinta y seis decímetros cuadrados y útil de ochenta y siete metros noventa y un decímetros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Linda: entrando al frente, caja de escaleras y portal de entrada al bloque; derecha, calle Mar Menor; izquierda, zona ajardinada y fondo bloque número cuarenta y dos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cuatro de Murcia, sección primera, finca registral número 12.142. Valorada pericialmente a efectos de subastas, la mitad indivisa más una quinta parte indivisa de la obra mitad, en tres millones cuatrocientas trece mil ciento cuatro pesetas (3.413.104 pesetas).

Segundo. Urbana. Vivienda tipo DB, en planta baja del edificio sito en el término de Murcia, polígono de La Fama. Superficie útil ochenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados y construida de ciento tres metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Está distribuida en hall, salón comedor con terraza, tres dormitorios, uno con terraza, cocina con terraza lavadero, baño, aseo, distribuidor y pasillo. Linda: por su frente, con vuelo sobre espacio abierto de la finca y rampa de acceso a garaje; derecha, zaguán, arranque de escalera y hueco de ascensor; izquierda, vuelo sobre espacio abierto de la finca, y espalda, vivienda tipo C de la misma planta. Tiene como anejo una planta de garaje en el sótano, de veintiún metros treinta y siete decímetros cuadrados, que se le asigna el número veinticinco y un cuarto trastero en el semisótano, señalado con el número veintisiete. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, finca registral número 1.550. Valorada pericialmente, la mitad indivisa más una quinta parte indivisa del resto en ocho millones setecientos siete mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (8.707.468 pesetas).

Tercero. Una casa, en término de Los Alcázares, con frente o fachada a calle Virgen del Mar, señalada con el número 14 de policía. Consta de planta baja destinada a local comercial, sin distribución interior alguna, que tiene una superficie total construida de ciento diez metros cuadrados, y planta alta o primera sobre la anterior, destinada a vivienda, con una superficie total construida de ciento diez metros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias y a la que se accede a través de una escalera interior desde el local en planta baja. A la edificación se accede por la calle de su situación; tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales; ocupa en la parcela donde se ha construido ciento diez metros y ochenta decímetros cuadrados y linda: al Sur, con la calle de su situación; Norte, don Juan Valcárcel Martínez; Este, propiedad de la Iglesia, y al Oeste, doña Concepción Lledó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca registral número 26.091. Valorada a efectos de subastas en catorce millones trescientas veintiocho mil pesetas (14.328.000 pesetas).

Dado en Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

E D I C T O

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 169/97, promovidos por Banco Central Hispanoamericano contra José López Almela y Filomena Santiago García, en ejecución de préstamo hipotecario y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca especialmente hipotecada que se describirá al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de enero de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto para la finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, B.B.V., oficina 5639, cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula (Murcia), o en cualquier B.B.V., una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 9 de febrero de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 4 de marzo de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

El inmueble objeto de subasta es el siguiente:

Urbana. Una casa situada en Campos del Río, Avenida de la Constitución, 42. Consta de dos cuerpos y dos plantas, distribuidas en diferentes dependencias y patio. Mide doscientos cincuenta metros cuadrados, de los que están edificados ochenta metros cuadrados, el resto de la superficie se destina a patio.

Inscrita al tomo 544, libro 12, folio 144, finca 1.613, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 14.546.043 pesetas.

Dado en Mula a 15 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 15530

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Murcia a dos de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.

El señor don Antonio López Alanís Sidrach, Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 508/93, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora doña María Esther López Cambroner y de otra como demandado don Antonio Martínez Estañ (y esposa artículo 144 R.H.), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo

Que estimando en su integridad la demanda promovida por la Procuradora de los Tribunales doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de la mercantil Banco Central Hispanoamericano, S.A., frente a don Antonio Martínez Estañ, en rebeldía, declaro la existencia y exigibilidad de la deuda reclamada y, en consecuencia, condeno al demandado a que abone a la citada entidad bancaria la suma de 144.379 pesetas, más sus intereses en la forma y al tipo pactado, con expresa imposición de las costas al propio demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado don Antonio Martínez Estañ (y esposa artículo 144 R.H.) se expide la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Murcia a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 15532

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

EDICTO

Dofia María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 145/97, promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Salvadora Navarro Martínez, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 4.204.880 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pacto para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM, urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-48) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 18 de febrero de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 13 de marzo de 1998, a las 12,15 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Urbana. Una casa situada en término de Mula, Aldea de la Puebla, calle de la Reja, número 6, que linda: derecha entrando, casa de don Juan Hurtado Monreal; izquierda y espalda, otra de don Pedro Hurtado González. Consta de dos plantas distribuidas en diferentes dependencias y patio; ocupa una superficie de noventa y cinco metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.036 general, libro 198 de Mula, folio 215, finca 14.226.

Valorada en 5.122.192 pesetas.

Dado en Mula, a 21 de octubre de 1997.—El Juez.—El Secretario.

Número 15541

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Dofia Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 654/92, a instancias de la Procuradora señora Soto Criado, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra "Dintel Mazarrón, S.A." sobre reclamación de cantidad principal de 1.486.528 pesetas y en los que con esta fecha se ha dictado la siguiente y literal:

Providencia Magistrado señor Hernández Sanchís. En Murcia, a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y conforme a lo solicitado, remítase mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad correspondientes a fin de que libren y remitan a este Juzgado certificación en las que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afectos las fincas embargadas, o que éstas se hallan libres de cargas, requiriéndose a los deudores para que en el término de seis días presenten los títulos de propiedad de las mismas.

Asimismo, se tiene por designado a don Enrique Pinar Rodríguez para el avalúo de los bienes embargados, y dése traslado de dicho nombramiento a los deudores para que dentro de segundo día puedan nombrar otro por su parte, con apercibimiento de tenerlos por conforme con aquél.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el término de tres días ante el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de este Juzgado.

Lo manda y firma S.S.ª de lo que doy fe.—El Juez. Ante mí.—El Secretario

Y para que sirva de notificación y requerimiento en legal forma a la mercantil "Dintel Mazarrón, S.A.", cuyo último domicilio conocido fue en Murcia, calle Gran Vía, número 7, expido el presente en Murcia a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 269/95, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por la Procuradora Sra. López Cambrero, contra Ariversa, S.A., don Onofre de la Cruz Verdú Arnaldos, don Onofre Verdú Meseguer y doña Dolores Martínez Díaz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1998, a las 12,30 horas; para la celebración de la segunda, el día 2 de marzo de 1998, a las 12,30 horas, y para la celebración de la tercera, el día 2 de abril de 1998, a las 12,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Primero: Un trozo de tierra lomas incultas, situado en término de Campos del Río, pago de La Capellanía, que tiene una cabida de 43 áreas y 7 centiáreas, sobre la que existen siete naves separadas entre sí, destinadas a granja de explotación porcina a cielo cerrado. La primera ocupa una superficie de 303,20 metros cuadrados; la segunda ocupa una superficie de 845 metros cuadrados; la tercera ocupa una superficie de 457,87 metros cuadrados; la cuarta ocupa una superficie de 450 metros cuadrados; la quinta ocupa una superficie de 400 metros cuadrados; la sexta ocupa una superficie de 211,75 metros cuadrados, y la séptima ocupa una superficie de 155 metros cuadrados. La parte no edificada del terreno se destina a acceso a la nave y a ensanches. Finca número 2.133, tomo 724 general y libro 16 de Campos del Río, del Registro de la Propiedad de Mula (Murcia). Valorada pericialmente en quince millones (15.000.000) de pesetas.

Segundo: Un trozo de tierra secano, que actualmente se riega con las aguas que suministra el motor de don Lorenzo Vicens Roselló, en término de Las Torres de Cotillas, pago del Marquesado y Convalecencia, de dos áreas y sesenta y ocho centiáreas; que linda: Norte y Oeste, finca adjudicada a doña Dolores Martínez Díaz; Sur, la adjudicada a don Onofre de la Cruz y don Juan Verdú Martínez, y Este, camino. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de ciento cincuenta metros, se encuentra construida una casa de planta baja, distribuida en varias dependencias y servicios; destinándose el resto de la superficie a patio. Finca número 10.999, tomo 1.082, sección Las Torres de Cotillas, libro 142, folio 207 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura (Murcia). Valorada pericialmente en doce millones (12.000.000) de pesetas.

El presente edicto servirá de citación en forma a los demandados que no se les hubiere podido notificar los señalamientos de la subasta por cualquier causa.

De resultar día festivo algunos de los señalamientos, se celebrará la subasta al día siguiente hábil, a la misma hora.

En Murcia a 3 de noviembre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 15535

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 486/96-B, que se siguen a instancias de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por la Procuradora Sra. López Cambrero, contra don Francisco Javier Díaz Burgos y doña María del Carmen Díaz Burgos, se ha acordado

sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 13 de enero de 1998, a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 13 de febrero de 1998, a las 11 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 13 de marzo de 1998, a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.º—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.º—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.º—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.º del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.º—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.º—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.º—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Urbana cinco.- Vivienda en cuarta planta en Plaza de San Antolín, número 2, con una superficie construida de 126,3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro

de la Propiedad de Murcia-4, libro 126, sección 1.ª, folio 17, finca registral número 10.064-N.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones novecientos doce mil veinticuatro pesetas.

En Murcia, a 29 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 13740

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 13740, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 254, de fecha 3 de noviembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

El último párrafo del edicto, donde dice:

"Tipo para la subasta: Cuatro millones novecientas ochenta y seis mil ochocientas pesetas (7.986.800 pesetas)"; debe decir: "Tipo para la subasta: Cuatro millones novecientas ochenta y seis mil ochocientas pesetas (4.986.800 pesetas)".

Número 15547

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo 547/97, por la presente se cita de remate al referido demandado don José Maldonado Manchón, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Bienes embargados: Fincas registrales números 19.674, 19.657, 7.320 y 9.074 del Registro de la Propiedad de Vélez Rubio (Almería).

Principal: Trescientas noventa y cinco mil cuarenta. Intereses, gastos y costas: doscientas mil.

En Murcia a 4 de noviembre de 1997.—El Secretario.

Número 15540

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 154/95, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la Procuradora doña Dolores Soto Criado, contra don Francisco López García, sobre reclamación de 582.257 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 14 de enero de 1998; en segunda subasta, el día 11 de febrero de 1998, y en tercera subasta, el día 11 de marzo de 1998, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n., a las 11 horas. Si alguna subasta estuviese señalada en día inhábil, pasará al siguiente, a la misma hora.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º de la L.E.C.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por la actora.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo. Si resultase negativa la notificación de la subasta al deudor, le servirá de notificación la publicación del presente.

Bienes objeto de subasta:

Lote 1.- Un trozo de tierra a hortalizas y cereales, con riego de agua viva o de portillo, de la acequia nombrada del Junco, situado en término de Murcia, partido de San Benito, de cabida dieciocho áreas, dieciséis centiáreas, y linda: Norte, tierras de Antonio Ca-

rrillo Jiménez; Levante, doña Carmen Sánchez Martínez; Sur, José Espín Romero y José Martínez Saura. Dentro de la finca hay construida una casa en mal estado de obra. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, finca registral 15.353.

Tasada a efectos de subasta en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 22 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.—El Secretario.

Número 15542

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 37/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., contra Garcimen, S.A. y José Antonio Martínez Reverte, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.085, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una

segunda, el día 17 de marzo de 1998, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de abril de 1998; a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Dieciséis: Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachada a las calles de nueva creación sin nombre y carretera de la Fuensanta, es de tipo J, tiene su acceso por el zaguán y escalera número dos, a la izquierda subiendo, tiene una superficie útil de ochenta y dos metros con noventa y dos decímetros cuadrados; está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, solana y lavadero. Linda: derecha entrando, vuelo de la calle de nueva creación sin nombre; izquierda, patio de luces; fondo, vivienda tipo K de esta misma planta con acceso por la escalera tres, y frente, vivienda de tipo I de esta misma planta. Tiene como anejo inseparable una plaza de garaje y un trastero en el sótano del edificio marcados ambos en la planta y proyecto con el número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Dos al libro 149, inscripción 3, finca registral número 11.380. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—La Secretario.

Número 15543

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 879/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Hispamer Servicios Financieros Establecimiento Financiero de Crédito, S.A., contra Ángel Espín Carrera y Adela Olmos Torralba, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de enero de 1998, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1998, a las trece treinta, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1998, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y para el caso de no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vehículo. Turismo marca Ford, modelo Orión, matrícula MU-3685-AS. Valorado a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de octubre de 1997.—La Magistrado-Juez, Ana María Ortiz Gervasi.—La Secretario.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Mercedes García Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 309/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Sr. Artero Moreno, contra Cerros de Murcia, S.L., don José Ros Martínez y esposa a efectos artículo 144 R.H., don Jesús Lorente Escudero y doña Josefa Ros Martínez, sobre reclamación de 6.354.969 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes.

Condiciones:

Primera. Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 4 de febrero de 1998; en segunda subasta el día 4 de marzo de 1998, y en tercera subasta el día 1 de abril de 1998; las que tendrán lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta salvo en la tercera.

Cuarta. Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta. El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saça sin sujeción a tipo.

Séptima. Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

1) Rústica. Trozo de tierra de huerta, con riego de la Acequia Mayor, sita en término de Murcia, partido de El Raal. Linderos: Este, Antonio Franco Escudero; Sur, Acequia Mayor de El Raal; Oeste, José Antonio Sánchez Rodríguez, y Norte, la mercantil El Revolcao, S.L.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, como finca registral número 3.125-N, al tomo 3.109, libro 117, folio 108.

Sacándose a subasta únicamente la nuda propiedad perteneciente al codemandado don José Ros Martínez. Valorada a efectos de subasta en 3.500.000 pesetas.

2) Rústica. Trozo de tierra de riego, en el término de Murcia, partido de El Raal. Superficie: once áreas y veinticinco centiáreas. Linderos: Norte, tierras de Francisco Sánchez Cámara; Sur, trozo de la mayor de que ésta se segrega que compra María Dolores Ros Martínez; Este, de José Martínez Garre; carril por medio, y Oeste, de Antonio Moya e Isabel y Antonio Cámara González, en ambos brazal medianero por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Cinco de Murcia, como finca número 9.761, al libro 64, folio 23.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

3) Rústica. Trozo de terreno montuoso denominada Sierra de la Palera, en el término de Calasparra, partido del Río Quípar, que produce esparto, pastos y leña de monte bajo. Superficie: cincuenta y cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, lote de La Umbría, de Antonia Gómez Peñera; Este, término de Cieza; Oeste, Río Quípar, sus almacenes y Confederación Hidrográfica del Segura, y Sur, terrenos montuosos de Alfonso Perona, senda de la Yesera por medio, resto de la finca matriz y en parte carretera del pantano de Alfonso XIII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca, sección Calasparra, como finca registral 12.033, al tomo 1.313, libro 176 y folio 64. Sacándose a subasta la mitad proindiviso propiedad de don José Ros Martínez. Valorada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

4) Rústica. Tierra campo de secano, en el término de Orihuela, partido de La Matanza, en parte de la hacienda de El Sagrado Corazón, denominada El Puerto y Altos del Aljibe. Superficie: siete hectáreas y cincuenta áreas y cincuenta centiáreas. Formada por la agrupación de otras fincas. Linda: Norte, Francisco Murcia y María Luis de Piniés y Almunia y Bernardina de Piniés y Roca de Togores; Sur, Juan Lorente González, José Sánchez Martínez y otros; Este, Montes del Estado, y Oeste, José Peñalver Martínez, carril por medio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela, como finca registral 97.343, al tomo 1.649, libro 1.222 y folio 64.

Valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 15546

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 890/95 que se sigue en este Juzgado a instancia del Procurador don Miguel Ángel Artero Moreno en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don Bartolomé Sánchez Parra y María del Mar Muñoz Toledo, en reclamación de 1.375.742 pesetas de principal y otras 600.000 pesetas para intereses, gastos y costas, ha recaído la siguiente resolución:

Por la presente se les requiere a ustedes, a fin de que dentro del término de seis días, presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de los inmuebles que le fueron embargados, con apercibimiento de que en caso contrario les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de cédula de requerimiento a don Bartolomé Sánchez Parra y María del Mar Muñoz Toledo expido y firmo la presente en Murcia a 30 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 15548

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de tercería de mejor derecho número 214/97-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador señor Artero Moreno, contra Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., doña Teresa Andrea Corbalán González y otros, habiendo recaído sentencia en fecha 23 de septiembre del actual, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda de tercería de dominio interpuesta por el Procurador don Miguel Ángel Artero Moreno, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Banco de Santander, S.A.; Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L., don Francisco Caravaca Sánchez y doña Teresa Andrea Corbalán González, debo declarar y declaro el mejor derecho de la actora sobre los bienes embargados a los deudores comunes en los autos de juicio ejecutivo número 830/95 seguido ante este Juzgado, hasta

el importe del crédito que ostenta la tercerista en los autos de juicio ejecutivo 942/95 del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, todo ello sin expresa condena en costas en esta instancia.

Líbrese testimonio de la presente resolución a los autos del juicio ejecutivo del que deriva la presente causa.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a interponer por medio de escrito ante este Juzgado, para su sustanciación y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación a los demandados Gomamur-Gomas y Cauchos del Sureste, S.L. y doña Teresa Andrea Corbalán González, cuyos últimos domicilios conocidos lo fueron en esta ciudad y en Alhama de Murcia, expido la presente en Murcia a 23 de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

Número 15614

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana Lorca Hidalgo, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 4.931/94, hoy en trámite de ejecución con el número 142/94, por ejecución forzosa, seguidos a instancias de Alfonso Andreu Morales y otra, contra Construcciones Metálicas La Española, S.A., en los que con fecha 22-10-97 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

En atención a todo lo expuesto, S.S.^a por este auto dijo: Que declaro adjudicatario definitivo de los bienes reseñados anteriormente a don Antonio Serna Torres con domicilio en calle Joaquín Martínez Gómez, número 44, de Las Torres de Cotillas (Murcia). Y de acuerdo se libre testimonio, al adjudicatario, de esta resolución.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Construcciones Metálicas La Española, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en carretera Madrid-Cartagena, Km. 385, Molina de Segura, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a seis de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

Número 15551

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 139/1997, promovido por Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Patricio Montoya Rodríguez y cónyuge, artículo 144 R.H., José Montoya Martínez y Julia Rodríguez Pérez, Juan Tobal García y Josefa Montoya Martínez, herederos de Juana Martínez Lázaro y cónyuge, artículo 144 R.H. y herencia yacente de Juana Martínez Lázaro, en reclamación de 3.604.382 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, trabar embargo sobre la finca registral número 21.323 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Uno y como de la propiedad de los demandados en ignorado paradero, herencia yacente de Juana Martínez Lázaro cuyo domicilio actual se desconoce, y habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Dado en Cartagena a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 15617

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente hago saber:

Que en la ejecución número 72/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Javier Turpín Sánchez y Juan Jiménez Herrero, frente a Antonio Hernández Guirao y Fogasa, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario dice así:

Auto

En Murcia a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta y...

Parte dispositiva

S.S.^a, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Antonio Hernández Guirao, por la cantidad de 874.565 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la eje-

cución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o, se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución, cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado Antonio Hernández Guirao, cuyo domicilio conocido lo fue en Polígono Industrial Oeste, parcela 6 30.820 Alcantarilla, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 15618

**DE LO SOCIAL
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, por el presente hago saber:

Que en este Juzgado se sigue ejecución número 149/97, a instancia de Antonio Franco Ruiz y Eugenio Franco Martagón, contra la empresa Limpiezas Arbo, S.L. y Fogasa, habiéndose dictado auto, que transcrito en lo necesario dice así:

Auto

En Murcia a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete. Dada cuenta y... S.S.^a dice: Se tiene por instada la ejecución de la sentencia, procédase a la ejecución y se decreta, sin previo requerimiento de pago, embargo de bienes de la empresa ejecutada Limpiezas Arbo, S.L., en cuantía suficiente para garantizar el principal reclamado, ascendente a la suma de 314.317 pesetas, más otras 69.149 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se fijan para intereses y costas delegándose para la práctica de tal diligencia, en el Agente Judicial, asistido del Secretario u Oficial, a quienes servirá esta resolución de mandamiento en legal forma, incluso para solicitar el auxilio de la Fuerza Pública, si fuere preciso. Contra esta resolución, cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días, sin perjuicio de su efectividad. Así lo acuerda y firma el Ilustrísimo señor don José Alberto Beltrán Bueno, titular del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia de lo que doy fe. Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Limpiezas Arbo, S.L., actualmente en ignorado paradero y a quien se advierte de conformidad con el artículo 59 de la L.P.L. que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, expido y firmo el presente en Murcia, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 371/1996, se sigue procedimiento juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Los Sauces, representada por el Procurador don Ceferino I. Sánchez Abril, contra 'Distribuciones Mobip, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Urbana: Finca número 67.407-8, inscrita en el tomo 2.388, libro 806, Sección 3.ª, folio 66.

La subasta se celebrará el próximo día 18 de febrero de 1998, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo del remate será el de su valoración para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate, en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el cuarenta por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de marzo de 1998, a las 11 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de abril de 1998, a las 11 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Y estando la entidad demandada Distribuciones Mobip, S.A., en rebeldía y paradero desconocido, sirva el presente edicto de notificación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la L.E.C.

Dado en Cartagena a 30 de octubre de 1997.— El Secretario.

Número 15553

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido en este Juzgado con el número 829/96, en reclamación por extinción de la relación laboral, hoy en fase de ejecución con el número 160/96, a instancias de don Andrés Tomás Abarca y otros, contra la empresa Jumillauto, S.L., en reclamación de 31.881.618 pesetas de principal y 4.133.258 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, se ha dictado resolución de esta fecha acordando sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la empresa ejecutada y cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan:

Lote 1. Herramientas

1. 4 Cajas de herramientas completas.
2. 1 Lámpara de gas.
3. 1 Juego de bocas grandes.
4. 2 Juegos escariadores.
5. 2 Neumáticas.
6. 2 Dinamométricas.
7. 2 Llaves inglesas.

Valor 28.600 pesetas.

Lote 2. Maquinaria.

1. 1 Torno.
2. 1 Prensa.
3. 1 Elevador puente Istobal, 42715, 3.000 Kg.
4. 1 Taladro pie, Muglli.

Valor 182.000 pesetas.

Lote 3. Utillaje.

1. 1 Piedra esmeril.
2. 1 Mesa de ruedas.
3. 1 Pila de limpiar piezas.
4. 2 Gatos.
5. 1 Pluma hidráulica.
6. 4 Mesas de trabajo.
7. 1 Cargador de baterías.

Valor: 16.900 pesetas.

Lote 4. Mobiliario y máquinas de oficina.

1. 5 Módulos estanterías metálicas.
2. 1 Máquina calculadora.
3. 1 Radiador calefacción.
4. 2 Mesas.
5. 1 Calentador.
6. 4 Sillas.
7. 1 Lector fichas.

Valor 47.300 pesetas.

Lote 5. Recambios turismos.

1. 11 Embellecedores ruedas.
2. 16 Indicadores.
3. 4 Varillas aceite.
4. 38 Juntas.
5. 2 Barras torsión.
6. 2 Soportes ventanilla.
7. 2 Alerones.
8. 1 Bandeja.
9. 48 Correas.
10. 36 Filtros aceite.
11. 17 Pastas faro.
12. 4 Elevelunas.
13. 7 Molduras.
14. 1 Tapa balancines.
15. 1 Polea.
16. 12 Retenes.
17. 56 Manguitos.
18. 2 Cojinetes.
19. 12 Cables.
20. 16 Embellecedores.
21. 2 Antenas.
22. 1 Guantero.
23. 3 Rejillas.
24. 2 Portalámparas.
25. 6 Anagramas.
26. 3 Bombillas.
27. 21 Soportes.
28. 6 Grapas.
29. 1 Circuito impreso.
30. 4 Tornillos.
31. 4 Tapas goma.
32. 12 Obturadores.
33. 3 Cordones bandeja.
34. 2 Resbalones.
35. 8 Termostatos.
36. 3 Aforadores.
37. 1 Soporte motor.
38. 4 Cables embrague.
39. 34 Fuelles transmisión.
40. 4 Zapatas.
41. 10 Juegos pastillas.
42. 20 Tornillos rueda.
43. 4 Difusores agua.
44. 60 fusibles.
45. 2 Motores cierre.
46. 55 Bujías.
47. 7 Esquinas espejo.
48. 4 Cables cuenta-Km.
49. 5 Agarradores.
50. 6 Brazos limpia.

51. 9 Escobillas limpia.
52. 14 Tubos escape.
53. 1 Deflector paragolpes.
54. 10 Llantas.
55. 2 Lunas.
56. 2 Gomas puerta.
57. 20 Filtros aire.
58. 6 Faros.
59. 12 Espejos retrovisores.
60. 4 Pilotos.
61. 3 Discos embrague.
62. 3 Bombas agua.
63. 3 Ventiladores.
64. 11 Termocontactos.
65. 7 Tapones.
66. 8 Muelles.
67. 8 Arandelas.
68. 2 Apoyabrazos.
69. 7 Cerraduras.
70. 2 Encendedores.
71. 4 Ceniceros.
72. 2 Muelles.
73. 5 Bandas Adhesivas.
74. 3 Equilibradores.
75. 7 Cinturones.
76. 10 Interruptores.
77. 4 Juntas goma.
78. 1 Guarnecido.
80. 13 Chapas.
81. 3 Tiradores.
82. 3 Casquillos.
83. 5 Rodamientos embrague.
84. 5 Cables acelerador.
85. 4 Discos embrague.
86. 7 Rodamientos.
87. 10 Silemblocs.
88. 4 Discos freno.
89. 2 Bombines freno.
90. 16 Lámparas.
91. 1 Módulo calefacción.
92. 2 Temporizadores.
93. 4 Tapas delco.
94. 2 Punteras paragolpes.
95. 6 Juntas culata.
96. 1 Módulo encendido.
97. 1 Reloj cuenta vueltas.
98. 2 Válvulas.
99. 10 Rodillos
100. 4 Deslizaderas.
101. 1 Biela.
102. 2 Casquillos.
103. 9 Racores.
104. 6 Tauque.
105. 10 Cazoletas.
106. 8 Tuercas reglaje.
107. 1 Volante dirección.
108. 5 Tornillos fijación.
109. 1 Depósito combustible.
110. 2 Rótulas acelerador.
111. 3 Válvulas.
112. 24 Gomas cierre.
113. 14 Manguitos.
114. 8 Tornillos reglaje.

- 115. 8 Espárragos balancines.
- 116. 1 Soporte bomba inyectora.

Valor: 224.600 pesetas.

Lote 6. Recambios camiones.

- 1. 1 Juego casquillo.
- 2. 4 Segmentos.
- 3. 2 Guadabarras.
- 4. 1 Fleje.
- 5. 1 Resbalón.
- 6. 1 Goma parabrisas.
- 7. 1 Reloj.
- 8. 3 Soportes.
- 9. 1 Desconectador.
- 10. 2 Aforadores.
- 11. 2 Posapies.
- 12. 1 Tapón aceite.
- 13. 2 Tapones depósito.
- 14. 10 Tornillos biela.
- 15. 4 Tornillos culata.
- 16. 12 Pujadores.
- 17. 2 Guía cristal.
- 18. 3 Tubos inyectores.
- 19. 1 Sinfín biela.
- 20. 7 Muelles.
- 21. 3 Cruz.
- 22. 1 Transparencia.
- 23. 2 Sidemblocs.
- 24. 4 Válvulas caja cambio.
- 25. 2 Electroválvulas.
- 26. 1 Bombín ayuda embrague.
- 27. 3 Filtros agua.
- 28. 1 Relés.
- 29. 4 Bisagras.
- 30. 2 Gomas pedal.
- 31. 3 Filtros aire.
- 32. 2 Casquillos culata.
- 33. 4 Escobillas.
- 34. 3 Válvulas.
- 35. 4 Equipos.
- 36. 3 Juegos disco tacógrafos.
- 37. 3 Tapones.
- 38. 8 Muelles.
- 39. 2 Termistoles.
- 40. 1 Junta depósito.
- 41. 1 Contador.
- 42. 1 Pistón.
- 43. 107 Juntas.
- 44. 45 Gomas tóricas.
- 45. 3 Filtros aceite.
- 46. 11 Mancontactos.
- 47. 6 Transmisores.
- 48. 32 Correas.
- 49. 1 Goma portón.
- 50. 2 Pasadores.
- 51. 4 Soportes motor.
- 52. 1 Pistón.
- 53. 1 Cuerpo filtro.
- 54. 7 Manecillas.
- 55. 4 Cristal espejo.
- 56. 3 Interruptores.
- 57. 2 Reposabrazos.

- 58. 1 Temporizador.
- 59. 6 Juegos rep. freno.
- 60. 1 Piños de caja de cambio.
- 61. 1 Tubo guía varilla.
- 62. 2 Muelles acelerador.
- 63. 18 Tapones bloque.
- 64. 4 Espárragos culata.
- 65. 12 Varillas taque.
- 66. 5 Juntas tapa.
- 67. 2 Juegos rep. bomba.
- 68. 2 Corona biela.
- 69. 8 Transmisores.
- 70. 5 Racores.
- 71. 1 Amortiguador asien.
- 72. 2 Pilotos.
- 73. 10 Arandelas.
- 74. 40 Espárragos rueda.
- 75. 1 Reductor.
- 76. 24 Rodamientos.
- 77. 2 Tapa termostato.
- 78. 2 Placas alternador.
- 79. 4 Pastillas embrague.
- 80. 11 Correas.
- 81. 1 Turbina bomba.
- 82. 17 Filtros aceite.
- 83. 3 Pilotos.
- 84. 7 Juegos reparación.
- 85. 6 Cables cuenta-Km.
- 86. 8 Latiguillos.
- 87. 2 Bulones.
- 88. 1 Llave limpia parab.
- 89. 2 Collarines.
- 90. 10 Retenes.
- 91. 1 Resorte.
- 92. 4 Membranas.
- 93. 6 Gomas.
- 94. 8 Filtros aceite.
- 95. 1 Válvula lucifer.
- 96. 7 Filtros gasoil.

Valor: 237.031 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. de la Libertad, 8, 2.º de Murcia, en primera subasta el día 15 de enero de 1998, a las 12 horas de su mañana, en segunda subasta el día 22 de enero de 1998, a la misma hora, y en tercera subasta el día 29 de enero de 1998, a la misma hora, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

1.ª Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal y costas.

2.ª Los licitadores deberán depositar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, n.º cuenta 3094/64/0160/96, el 20 por 100 (podrá ser cantidad superior) del tipo de subasta, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500 L.E.C.).

3.ª En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, depositando en la citada entidad bancaria en la cuenta mencionada el 20 por 100 del tipo de la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego se conservará cerrado por el Secretario y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 LEC).

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 LEC).

5.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo de subasta.

6.ª En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación (artículo 1.504 L.E.C.).

7.ª En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes (artículo 261 a L.P.L.).

8.ª En todo caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 264 L.P.L.).

10.ª El precio del remate deberá consignarse en el plazo de veinte días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en Jumillauto, S.L., Ctra. de Yecla, s/n., 30520 Jumilla, a cargo de don Francisco Martínez Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, se hace saber al ejecutado que ésta y las demás resoluciones judiciales que se dicten en este proceso a partir de la presente, serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente en la ciudad de Murcia a 29 de octubre de 1997.—El Secretario.

Número 15554

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue el juicio de faltas 279/96, por hurto, en virtud de

atestado instruido por la Guardia Civil de Puerto de Mazarrón, contra Valentín Ortega Moreno y Esperanza Cortés Marín, dictándose sentencia el día 28 de enero de 1997, cuyo fallo dice literalmente:

“Que debo absolver y absuelvo a Valentín Ortega Moreno y a Esperanza Cortés Marín, de los hechos objeto de las presentes actuaciones, con declaración de oficio de las costas causadas”.

Que siendo desconocido el actual paradero de Valentín Ortega Moreno y Esperanza Cortés Marín, con último domicilio conocido en Murcia, calle Mayor, número 23-2-A, Edif. Mediodía, de la localidad de Puente Tocinos, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha sentencia a los mismos, haciéndoles que dicha resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Totana a 5 de noviembre de 1997.— El Juez de Instrucción, Juan Emilio López Llamas.— La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 15555

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Don Juan Emilio López Llamas, Juez sustituto del Juzgado de Instrucción número Uno de Totana y su partido judicial.

Hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo, se sigue el juicio de faltas 151/97, por amenazas, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Alhama de Murcia, contra Rafael Martínez Ramírez, dictándose sentencia el día 22 de octubre de 1997, cuyo fallo dice literalmente:

“Que debo absolver y absuelvo a Rafael Martínez Ramírez, de la falta de amenazas que le era imputada, con declaración de oficio de las costas procesales causadas en el presente procedimiento”.

Que siendo desconocido el actual paradero de Rafael Martínez Ramírez, con último domicilio conocido en Murcia, en la localidad de Alhama de Murcia, en Los Ventorrillos La Costera, sirva la presente publicación de notificación en legal forma de dicha sentencia al mismo, haciéndole saber que dicha resolución no es firme, pudiendo interponer contra la misma recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, cuyo recurso habrá de interponerse por escrito en el que expondrá el recurrente sus alegaciones y fijará un domicilio para recibir notificaciones.

Totana a 5 de noviembre de 1997.— El Juez de Instrucción, Juan Emilio López Llamas.— La Secretaria Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Número 14830

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Fuentes Moreno, en nombre y representación de Montes Vivancos, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, versando el asunto sobre urbanismo reg. salida 712/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.879/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14831

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Mellado Romero, en nombre y representación de Manuel García López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Economía, versando el asunto sobre reclasificación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.878/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14832

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Romero Solano, en nombre y representación de Pablo Estéban López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre pieza 88/97 (R. 30/442/97).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.877/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14833

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor García García, en nombre y representación de María del Carmen Sáiz Ros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-182.999-7.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.876/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Marcilla Oñate, en nombre y representación de Hijos de Lino Baño, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Política Territorial, versando el asunto sobre expediente S-002120/90.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.875/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14835

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Lozano Semitiel, en nombre y representación de Cecilia Navarro Parra, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tesorería General de la Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente derivación rep. 44/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.874/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Mateos, en nombre y representación de Servicio Santa Cruz, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-004-310.574-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.872/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14837

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Garrido, en nombre y representación de Juana Pellicer Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre salida 9104 (23-6-97).

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.869/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Jiménez-Cervantes, en nombre y representación de Antonio Lozano Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre expediente 30-040-182.559-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.868/1997.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14839

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Ruiz Arjona, en nombre y representación de Dolores Bleda González, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Educación y Ciencia, versando el asunto sobre denegación de beca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.266/1997.

Dado en Murcia a 18 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Chicano Saura, en nombre y representación de FSP-UGT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Cultura, versando el asunto sobre procedimientos de matrícula en centros de educación infantil.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.846/1997.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14841

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Chicano Saura, en nombre y representación de FSP-UGT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre anulación de adscripciones provisionales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.843/1997.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Álamo Bernal, en nombre y representación de Rosario Herrera Atenza, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Archena, versando el asunto sobre responsabilidad patrimonial.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.842/1997.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14843

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vallés Amores, en nombre y representación de Joaquín Carreño Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencias de tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.992/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Carro Martín, en nombre y representación de Autocares Sánchez Ortuño, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencia en tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.993/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14847

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vallés Amores, en nombre y representación de Autocares Vera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre reclamación de cantidad.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.972/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Carro Martín, en nombre y representación de Antonio Palazón Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencias en tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.994/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Carro, en nombre y representación de Joaquín Carreño Marín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencias de tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.996/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Carro Martín, en nombre y representación de Camolobús, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencia por tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.995/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado Retamero Jaldo, en nombre y representación de Mercantil Edificio Ciudad 14, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre expediente 0376 GR94, Urbanismo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.982/1997.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Salvador Sánchez Fernández, en nombre y representación de Salvador Sánchez Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre convalidaciones de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.981/1997.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14850

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado señor Martínez Vela, en nombre y representación de Antonio Vidal García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre modificación de catálogo de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.980/1997.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Carlos Ortega López, en nombre y representación de Valentín García Valenzuela, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento Villanueva Río Segura, versando el asunto sobre incorporación a prestación social.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.986/1996.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14852

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Antonio Conesa Vergara, en nombre y representación de Antonio Conesa Vergara, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.985/1997.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la señora Lozano Semitiel, en nombre y representación de Manuel Marín Vega, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre calificación condición de minusválido.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.977/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14854

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Enrique Soriano Mira, en nombre y representación de Enrique Soriano Mira, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.984/1997.

Dado en Murcia a 30 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vallés Amores, en nombre y representación de Autocares Molina de Segura, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre tarifas de obligado cumplimiento, orden de 18-12-91.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.965/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14856

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Tudela Rubio, en nombre y representación de Josefa Fernández López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Ref.^a 30/00425/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.974/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vallés Amores, en nombre y representación de Juan Martínez Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencias de aplicación de tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.971/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14859

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Pérez Carro Martínez, en nombre y representación de Bartolomé Muñoz Baena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencias por aplicación de tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.970/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Martínez Vela, en nombre y representación de José Luis Navarro Belda, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre modificación del catálogo de puestos de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.968/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14861

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el señor Vallés Amores, en nombre y representación de José López López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre diferencias por aplicación de tarifas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte co-demandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.966/1997.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 15594

O J Ó S

EDICTO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de noviembre de 1997, el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente, del contrato que tiene por objeto la ejecución de las obras de "Electrificación rural El Mayés de Ojós", se somete a información pública por plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Asimismo y según lo determinado en el artículo 122.2 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público el siguiente anuncio de licitación, la cual quedará aplazada en el supuesto de que se presentasen reclamaciones y/u observaciones contra el pliego de referencia hasta su resolución.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Ojós.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del contrato.

Ejecución de las obras de "Electrificación rural El Mayés".

Lugar de ejecución: Paraje El Mayés, de Ojós.
Plazo de ejecución: 3 meses a contar desde la formalización del contrato y realización del replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 14.753.604 pesetas.

5. Garantías.

Provisional: 295.072 pesetas.
Definitiva: 590.144 pesetas.

6. Obtención de documentación e información.

En la Secretaría General del Ayuntamiento de Ojós, con domicilio en Avenida Generalísimo, número 7, C.P. 30611 Ojós (Murcia). Teléfono (968) 698111, telefax (968) 698194.

Fecha límite de obtención de documentación e información: Fecha presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

No se exige clasificación.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha: Hasta las catorce horas del decimotercer (13) día natural siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". Si el último día del plazo fuese sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Lugar: Secretaría General del Ayuntamiento, en mano, de 9 a 14 horas.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de contratación, por fax o telegrama, la remisión de la proposición.

No obstante, y transcurridos tres días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

Documentación a presentar: La que se especifica en la cláusula XI, apartado B) del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 45 días.

Admisión de variantes (concurso): Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición.

9. Apertura de ofertas.

Lugar: Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Fecha: El día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará al siguiente hábil.

Hora: 12 horas.

10. Modelo de proposición.

El especificado en el pliego de cláusulas.

11. Gastos de anuncios.

Serán de cuenta del adjudicatario.

Ojós, 11 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.